

implicaciones internas. Reconoce que el recurso más valioso es el talento humano, por lo que los esforzaremos por aportar un trabajo eficiente y de calidad, que ha caracterizado a esta institución. **SE**

**TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 34.c:** Copia del comunicado por correo electrónico del 14 de abril de 2020, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Jefaturas de Departamento, mediante el que se refiere a la circular DM-0024-2020 del 13 de abril de 2020, efectivamente, los ingresos de la institución este año tendrán una baja sensible. Un primer análisis de los efectos que la situación sanitaria del país está ocasionando, se realizara durante la próxima semana, cuando se haya cerrado el informe de ejecución presupuestaria del I trimestre del año. En este caso, se verificarán los ingresos presupuestados para el trimestre, versus los recibidos realmente. Sucesivamente, se realizará un reporte de los ingresos esperados cada mes versus los reales. Esta información servirá de base para recalificar el ingreso esperado, con lo que se debería realizar un presupuesto extraordinario, y rebajar los ingresos y egresos, lo que implicaría tener que prescindir de la realización de algunas adquisiciones. **SE TOMA NOTA.** -----

**CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS.** -----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las trece horas. -----

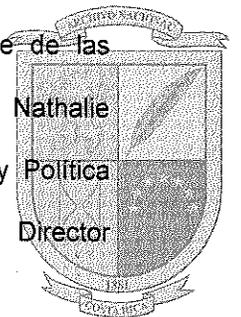
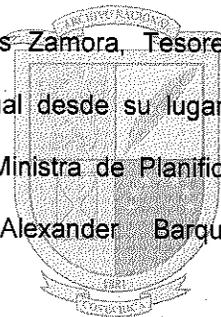
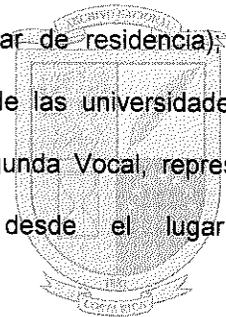
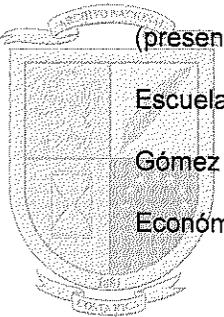
*Dennis Portuguez*  
Dennis Portuguez Cascante

**Presidente**

*Ramsés Fernández Camacho*  
Ramsés Fernández Camacho

**Secretario.** -----

**ACTA 14-2020** correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional por video conferencia, a las doce horas y veintitrés minutos del veintitrés de abril del dos mil veinte, presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde el lugar de residencia), con la asistencia de los siguientes miembros: David Bullón Patton, Vicepresidente (presente desde el lugar de residencia); Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde el lugar de residencia); Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde el lugar de residencia); Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (virtual desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde el lugar de trabajo); Alexander Barquero Elizondo, Director





Ejecutivo (presente desde el lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde el lugar de residencia). -----

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N° 13-2020.** -----

**ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 14-2020 y del acta de la sesión ordinaria 13-2020 del 17 de abril de 2020. -----

**ACUERDO 1.1.** Se lee y aprueba el orden del día propuesto para esta sesión 14-2020 del 22 de abril de 2020 con modificaciones. Aprobado por unanimidad. -----

**ACUERDO 1.2.** Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria 13-2020 del 17 de abril de 2020. -----

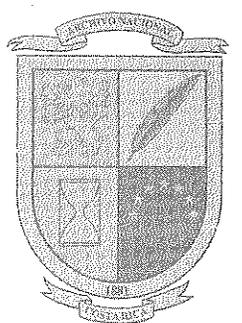
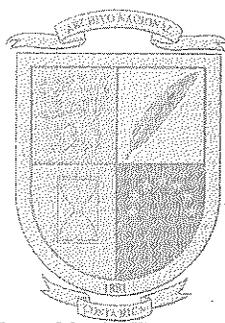
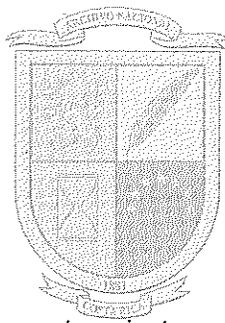
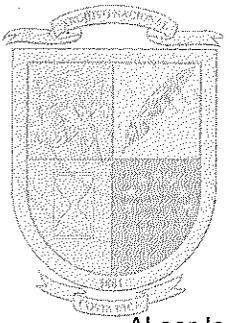
**CAPÍTULO II INFORMES DEL PRESIDENTE.** -----

**CAPÍTULO III. PENDIENTES.** -----

**CAPÍTULO IV. RESOLUTIVOS.** -----

**ARTICULO 2:** Oficio DGAN-DAF-0386-2020 del 16 de abril de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que hace referencia a la auditoría externa de estados financieros correspondientes al 2018, misma que fue realizada por el Despacho Carvajal y Colegiados en el año 2019 y en la que emitieron opinión e informaron sobre 9 hallazgos, destacando en la Carta de Gerencia y 2 hallazgos en el Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria. El señor Sanabria Vargas, informa que este oficio corresponde a un primer informe, en el que se explican los avances que se han tenido con respecto a los hallazgos informados por la auditoría externa, así como, un cronograma con actividades a cumplir de los hallazgos faltantes y que una vez cumplidos, se informarán a esta Junta. -----

**ACUERDO 2.** Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo, Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta conoció su oficio DGAN-DAF-0386-2020 del 16 de abril de 2020, se convoca a una audiencia el 28 de octubre de 2020, a las trece horas y treinta minutos, para que realice una presentación explicativa y presente un informe de los avances de las correcciones realizadas sobre los hallazgos encontrados en la auditoría externa de estados financieros del 2018, incluyendo las acciones ejecutadas y acciones pendientes para los siguientes meses. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Aarón Arguedas Zamora, Tesorero Junta Administrativa, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Nancy Blanco Borbón, Contabilidad Unidad Financiero Contable y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----



Al ser las doce y treinta y cuatro minutos se incorpora la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde el lugar de residencia). -----

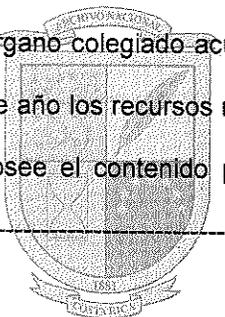
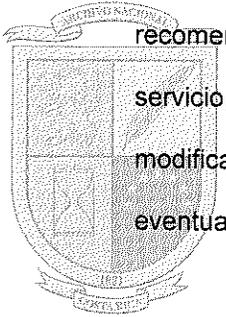
**ARTICULO 3:** Oficio DGAN-DAF-0396-2020 del 17 de abril de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 20 de abril; mediante el que se refiere al Informe DFOE-PG-IF-00012-2019 del 28 de noviembre de 2019, "*Informe de Auditoría de Carácter Especial en la Junta Administrativa del Archivo Nacional sobre el Estado de la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), al 31 de diciembre de 2018*", realizado por la Contraloría General de la República (CGR), durante el 2019. Dentro de los hallazgos del informe, se determinaron algunas debilidades en registro, medición y revelación de algunas de las normas, entre ellas, el incumplimiento de la NICSP 25 "Beneficios a los Empleados", en cuanto al registro de la cesantía. -----

"Producto de este hallazgo, el informe de la CGR emitió la siguiente recomendación a la Junta Administrativa del Archivo Nacional: 5.2. Analizar los requerimientos solicitados por la NICSP 25 "Beneficios a los empleados" para el reconocimiento de la obligación por cesantía, los eventuales ajustes que puedan surgir producto de dicho análisis y las revelaciones en los Estados Financieros requeridas, para ello, considere la viabilidad técnica y económica de la institución. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 31 de julio de 2020, una certificación que acredite el análisis realizado, los acuerdos tomados, y las revelaciones realizadas en los Estados Financieros. (ver párrafos del 2.17 al 2.26)". -----

En este sentido, realizado el análisis de los requerimientos que establece la norma para el reconocimiento de la cesantía, entre ellos: técnicas actuariales utilizando variables demográficas; tales como: tasas de rotación, incapacidad, retiros, mortalidad, y, suposiciones financieras; tales como: tasas de descuento y futuros niveles de sueldos, se determinó que los funcionarios del Departamento Administrativo Financiero, carece del criterio técnico, para realizar estas estimaciones. -----

Al realizar indagaciones sobre oferentes que brinden este servicio profesional, se logró contactar con el Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada, CIMPA de la Universidad de Costa Rica, la que brindó una cotización para la realización de este trabajo, misma que se somete a consideración de la Junta Administrativa, para que tome el acuerdo que considere pertinente con respecto a la

recomendación brindada por la CGR. En caso de que el órgano colegiado acuerde la contratación del servicio, se deberá incorporar en el presupuesto del presente año los recursos necesarios mediante una modificación presupuestaria, ya que actualmente no se posee el contenido presupuestario para esa eventual contratación. -----





**ACUERDO 3.** Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento que esta Junta conoció su oficio DGAN-DAF-0396-2020 del 16 de abril de 2020, y acordó que previo a la toma de una decisión y a la implementación de las normas que se están abordando en todo el sector público, le solicita, que en la audiencia de la próxima sesión, brindar un detalle de este hallazgo para valorarlo en el contexto de las acciones que se está realizando en Ministerio de Cultura y Juventud. Y así una vez realizadas las evaluaciones del caso, se podrá dar continuidad a la propuesta presentada. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Nancy Blanco Borbón, Contabilidad Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

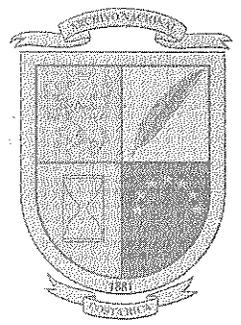
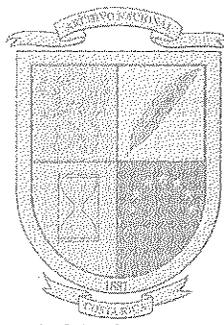
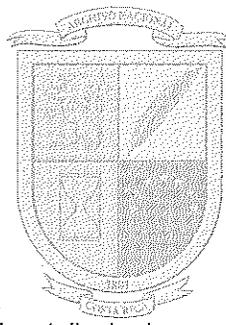
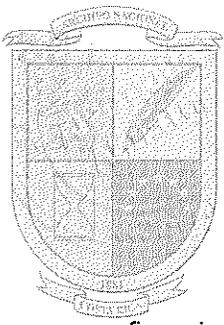
**ARTICULO 4:** Oficio DGAN-DAF-0404-2020 del 21 de abril de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite para conocimiento y aprobación los Informes de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos correspondientes al I Trimestre del ejercicio económico del 2020. Agrega el señor Sanabria Vargas, que dichos informes deben presentarse a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda y a la Contraloría General de la República, a más tardar el 28 de abril de 2020. -----

**ACUERDO 4.** Comunicar al Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-0404-2020 del 21 de abril de 2020, esta Junta Administrativa da por conocidos y aprobados los Informes de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos correspondientes al I Trimestre del ejercicio económico del 2020. Se le solicita enviar la información correspondiente al Ministerio de Cultura y Juventud, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda y a la Contraloría General de la República. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 5:** Comunicado por correo electrónico del 21 de abril de 2020, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiera, por medio del que solicitan audiencia para el próximo 29 de abril, con el fin de presentar a ese órgano colegiado los siguientes informes: -----

1. Anteproyecto de POI-Presupuesto para 2021 (con la señora Melina Leal Ruíz), 30 minutos. -----
2. Análisis financiero de los estados financieros al 31 de marzo de 2020, 20 minutos. -----

**ACUERDO 5.** Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que en atención a su solicitud por correo electrónico del 21 de abril de 2020, esta Junta le otorga audiencia virtual el próximo 29 de abril de 2020 a las trece horas, para la presentación del Análisis



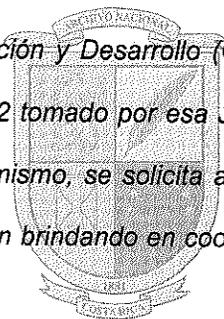
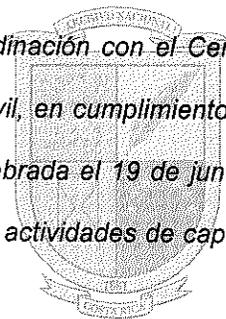
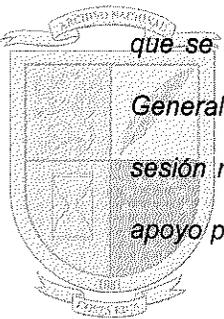
financiero (vertical, horizontal) de los estados financieros al 31 de marzo de 2020. La fecha de presentación del Anteproyecto de POI-Presupuesto para 2021 se valorará una vez revisado en primera instancia por el Ministerio de Cultura y Juventud. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional. Aprobado por unanimidad.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 6:** Oficio DGAN-AI-14-2020 del 20 de abril de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite para conocimiento de esta Junta el Anteproyecto de presupuesto ordinario 2021 y sus anexos, determinado con base en el universo auditable evaluado por riesgos realizado en abril 2020. La propuesta de presupuesto de la Auditoría Interna para el 2021, cuyo monto asciende a la suma de ¢850.000 (ochocientos cincuenta mil colones exactos). No se omite manifestar que el mismo fue elaborado tomando en cuenta la situación financiera de la institución, por lo que es lo más conservador posible. -----

**ACUERDO 6.** Trasladar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero el oficio DGAN-AI-14-2020 y sus anexos del 20 de abril de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, relativo a la propuesta de Anteproyecto de presupuesto ordinario 2021. Se les solicita tomar en cuenta esa información dentro del anteproyecto de presupuesto para el 2021 que está elaborando la institución. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 7:** Oficio DGAN-CAI-006-2020 del 15 de abril de 2020, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Presidente del Comité Académico Institucional, mediante el que comunican que en la sesión 01-2020 del 28 de enero de 2020, el Comité Académico Institucional de la Dirección General del Archivo Nacional acordó el siguiente acuerdo: *"ACUERDO 8.1. Comunicar a la Junta Administrativa del Archivo Nacional que este Comité Académico conoció el oficio DGAN-DSAE-STA-003-2020 del 14 de enero de 2020 suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos; y Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticas de ese departamento; por medio del cual remitió los resultados de la capacitación virtual que se ofreció en coordinación con el Centro de Capacitación y Desarrollo (Cecades) de la Dirección General del Servicio Civil, en cumplimiento del acuerdo nº 2 tomado por esa Junta Administrativa en la sesión nº 20- 2019 celebrada el 19 de junio del 2019. Asimismo, se solicita a ese órgano colegiado el apoyo para este tipo de actividades de capacitación se sigan brindando en coordinación con el Cecades*





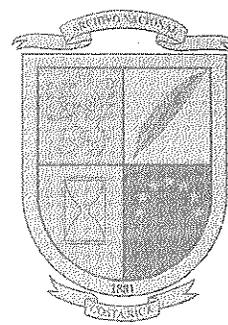
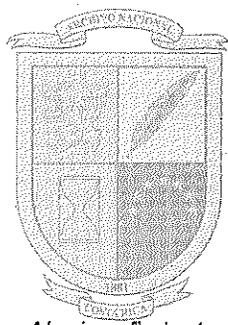
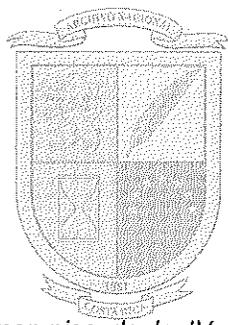
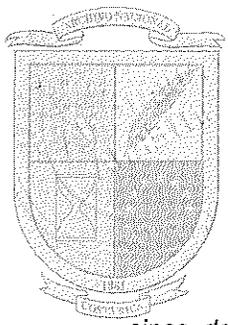
y de manera gratuita; en vista de que permite una imagen institucional innovadora; se amplía la cobertura de participantes en los cursos; se disminuyen los costos directos e indirectos de brindar capacitaciones en forma presencial; se aprovecha la plataforma virtual del Cecades, entre otros beneficios. Adicionalmente, es importante indicar que el 100% de las actividades de capacitación que brinda el Cecades son gratuitas. **ACUERDO FIRME** -----

**ACUERDO 7.** Comunicar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Presidente del Comité Académico Institucional, que esta Junta conoció el oficio DGAN-CAI-006-2020 del 15 de abril de 2020, aprueba y autoriza se siga brindando la capacitación virtual ofrecida en coordinación con el Centro de Capacitación y Desarrollo (Cecades) de la Dirección General del Servicio Civil de manera gratuita durante el 2020, en virtud de la situación en materia de salud que vive el país. Este órgano colegiado solicita a la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, para realizar una amplia difusión por diversos medios (redes sociales, correos masivos, jerarcas, etc) una vez que estos cursos estén disponibles. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Archivísticos Externos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 8:** Revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad Concomitante presentado por la empresa Paneltech, en la que al final del punto C) pide brindar "copias certificadas de los audios y actas de junta administrativa donde el secretario conoció asuntos del contrato con mi representado, y del procedimiento ordinario", así como las "notas" certificadas en las que el secretario de la Junta se haya abstenido. -----

**ACUERDO 8.** Se comisiona al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, para que proceda a remitir la información solicitada por la empresa Paneltec S.A., debidamente certificada en el tiempo que dicta la ley. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesora Jurídica y al señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado. **ACUERDO FIRME.** -----

Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, se abstiene de votar en el acuerdo 8 de esta acta, por formar parte del Órgano Director del procedimiento de resolución contractual de la Licitación pública 2018LN-000001-0009600001 "Compra e instalación de estantería móvil y fija para los



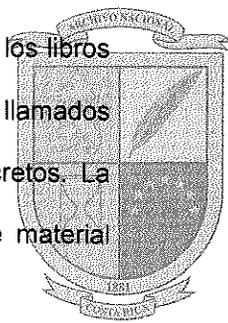
cinco depósitos del primer piso de la IV etapa del Archivo Nacional", instaurado contra la empresa Paneltech S.A. -----

**CAPITULO V AUDIENCIA.** Virtual con la señora Ana Patricia Segura Solís, Coordinadora Biblioteca Especializada en Archivística y Ciencias Afines (desde su lugar de residencia). -----

**ARTICULO 9:** Comunicado por correo electrónico del 30 de marzo de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, que traslada para conocimiento y aprobación de esta Junta la Normativa de los servicios de la Biblioteca especializada en Archivística y Ciencias Afines del Archivo Nacional enviado mediante el oficio DGAN-DG-BIBLIO-036-2020 del 23 de marzo de 2020, suscrito por la señora Ana Patricia Segura Solís, Coordinadora Biblioteca Especializada en Archivística y Ciencias Afines, recibido el 30 de marzo de 2020. La señora Segura Solís, comenta que una de las nuevas estrategias de divulgación de la Biblioteca, incluidas en la citada normativa es el servicio el préstamo de material bibliográfico a personas usuarias externas. Asimismo, se procedió a confeccionar un formulario, denominado "Compromiso de préstamo de material bibliográfico a domicilio" con el fin de tener un respaldo adicional a la boleta de préstamo que ya se utiliza. El formulario incluye datos como: nombre, número de cédula, número de teléfono, institución; datos que ayudarán a localizar a las personas, en caso de requerirse. Además, en la normativa se indican los servicios, las obligaciones de los plazos de devoluciones (tardía, deterioro y pérdida de material), los cambios mencionados responden a la necesidad de que el servicio tenga una proyección externa, ya que el material bibliográfico solo se facilita a lo interno, a las personas funcionarias, a los miembros de la Junta Administrativa y a lo externo, a través del servicio de préstamo interbibliotecario. La idea es poner en práctica este nuevo servicio a partir del próximo 15 de abril de 2020, salvo un mejor criterio. Este servicio se evaluará al finalizar el año 2020, con el fin de medir su impacto y así valorar la continuidad o no del servicio. -----

Al ser las trece horas y treinta y ocho minutos se presenta (virtual desde su lugar de residencia). -----

La señora la Ana Patricia Segura Solís, Coordinadora Biblioteca Especializada en Archivística y Ciencias Afines. La señora Ana Patricia Segura Solís, agradece a los señores y señoras de la Junta Administrativa las observaciones realizadas a la Normativa de los Servicios de la Biblioteca y coincide con ellos, en realizar los cambios sugeridos. Entre los cambios a realizar esta "préstamo en sala por lectura en sala", dado que el préstamo se da cuando una persona saca el material bibliográfico fuera de las instalaciones de la biblioteca. Se dice que el material bibliográfico que se prestará fuera de la institución son los libros que se encuentran en la colección general, no así los contemplados en la colección de urna o llamados también libros antiguos, ni los materiales con restricción, como la colección de leyes y decretos. La señora Segura Solís, explica, que la creación del formulario Compromiso de préstamo de material





bibliográfico a domicilio, es creado con el fin de tener datos acerca de la persona usuaria para una posible localización, así como para que la misma tenga conocimiento de las medidas de devolución del material, como mecanismo de seguimiento y control; para conservar y proteger el patrimonio de la biblioteca. Explica las formas de poder recuperar el material como son: localizarlo en la internet y proceder a bajarlo; localizarlo y solicitarlo a través del autor, en bibliotecas internacionales y que éstas faciliten su reprografía o bien "que estén disponibles" ejemplares la donación del título. También se cuestiona la posibilidad de establecer convenios con las universidades con el fin de ver la posibilidad de que se haga un cruce cuando el estudiante matricular y exista la posibilidad de que sea percibido de la devolución del material.

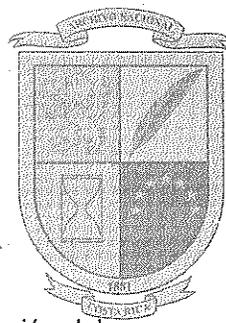
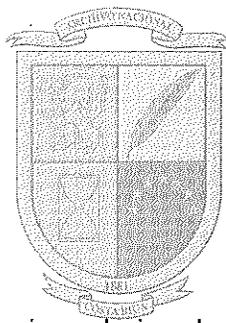
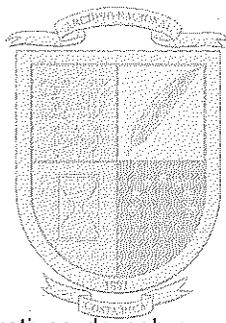
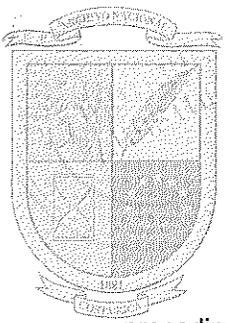
Se comenta que esta iniciativa de servicio de préstamo a domicilio no solamente será para los estudiantes, sino también para docentes, investigadores o cualquier otra persona interesada en el material conservado en las colecciones y que, como unidad de información, la idea es brindar el acceso a quién lo necesite. Si bien los estudiantes tienen la posibilidad de solicitar material a través del servicio de préstamo interbibliotecario, el problema se da en que la biblioteca que solicita el material es la que se hace responsable, por lo tanto, no permite que el estudiante retire de la biblioteca los libros.

También se habla de la importancia que tiene la biblioteca, a nivel nacional, de su colección, dado que está cuenta con libros únicos difíciles de recuperar, por lo que se discute ampliamente que la cantidad de materiales que indica la normativa que se facilitarán son muchos y se indica que 5 puede ser un buen número.

Se revisan las observaciones realizadas por el señor Bedoya Benítez. La señora Bermúdez Muñoz explica la relación de la Diplomática con la Archivística. Se aclara lo indicado en el artículo 5 de la Normativa y se le indica al señor Bedoya Benítez, que se cambiará la redacción del artículo para una mejor comprensión.

En el artículo 10 de la Normativa se cambiará la palabra *complementar* por *llenar*. En el artículo 19 se refiere a realizar los procedimientos administrativos de cobro que resulten necesarios, relacionados con la recuperación del costo de los materiales sustraídos, así como cualquier otra acción legal que resulte procedente contra esa persona usuaria.

Para mayor claridad para las personas usuarias se variará la redacción, quedara de la siguiente de la siguiente forma Artículo 19:" La persona usuaria que sustraiga material de la Biblioteca, sin la debida autorización, se le suspenderá el derecho de usar los servicios que ofrece la Biblioteca y los antecedentes serán pasados a la Dirección General del Archivo Nacional, para realizar los



procedimientos administrativos de cobro que resulten necesarios, relacionados con la recuperación del costo de los materiales sustraídos, así como cualquier otra acción legal que resulte procedente contra esa persona usuaria". -----

Al ser las catorce horas se retira la señora Segura Solís, Coordinadora Biblioteca Especializada en Archivística y Ciencias Afines. -----

**ACUERDO 9.** Agradecer a la señora Ana Patricia Segura Solís, Coordinadora de la Unidad Biblioteca Especializada en Archivística y Ciencias Afines, la explicación detallada de la Normativa de los Servicios de esa Biblioteca, presentada con el oficio DGAN-DG-BIBLIO-036-2020 del 23 de marzo del año 2020; esta Junta le solicita incorporar a dicha normativa las observaciones y modificaciones, tanto escritas como verbales dadas durante la audiencia, respecto al servicio de préstamo de material bibliográfico a personas usuarias externas, principalmente sobre la disminución en la cantidad límite de libros en dicho servicio, la implementación de controles en caso de pérdida y otros asociados. Asimismo, una vez realizado lo anterior, remitir esta Junta para su aprobación final. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

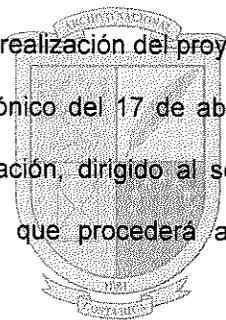
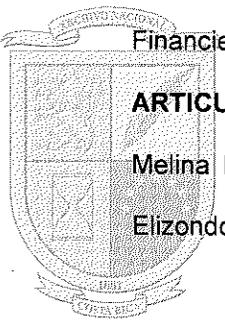
**CAPÍTULO VI. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO.** -----

**CAPITULO VII. INFORMATIVOS.** -----

**ARTICULO 10.a:** Copia del comunicado por correo electrónico del 16 de abril de 2020, de la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que realiza la consulta sobre el proyecto de inversión "*Modernización del Sistema de control de incendios en el Archivo Nacional*", la señora Leal Ruiz, requiere saber si se cuenta con la aprobación para realizar el trámite respectivo y que procedan a eliminarlo. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 10.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 17 de abril de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, dirigido a la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, en respuesta a su consulta, el señor Barquero Elizondo, le solicito que proceda con los trámites para la eliminación del proyecto de inversión "*Modernización del Sistema de control de incendios en el Archivo Nacional*", dado que las justificaciones del Departamento Administrativo Financiero vislumbran un panorama que dificultan mucho la realización del proyecto. **SE TOMA NOTA.** --

**ARTICULO 10.c:** Copia del comunicado por correo electrónico del 17 de abril de 2020, de la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que le informa que procederá a realizar la solicitud de





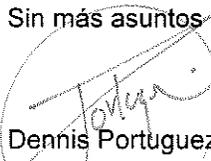
Dirección General  
del Archivo Nacional

Demeth Barz6  
191 ✓

eliminación del del proyecto de inversión "Modernización del Sistema de control de incendios en el Archivo Nacional", al contar con la aprobación. **SE TOMA NOTA.** -----

**CAPÍTULO VIII. ASUNTOS VARIOS.** -----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y ocho minutos. -----

  
Dennis Portuguez Cascante

Presidente

  
Ramsés Fernández Canjacho

Secretario. -----

